



Gran Logia de Cuba

de A. L. y A. M.

Constituyente de la Confederación Masónica Interamericana.

Gabinete del
Gran Maestro

DECRETO No. 2642

POR CUANTO: Que fue convocada para el día 23 de marzo del corriente la sesión anual de la Gran Logia en su sede del Gran Templo Nacional Masónico "IH. Carlos Manuel Piñeiro y del Cueto", la cual fue suspendida por este Gran Maestro y para lo cual asiste la ley, en el Libro IV Reglamento de la Gran Logia De Cuba de A.L Y A.M, en su artículo 25 donde dice en su último párrafo: "Si al reanudarse la sesión se reprodujese el desorden, se suspenderán los trabajos hasta que lo estime oportuno".

POR CUANTO: Se emitió el Decreto 2578 convocando a la continuación de la Sesión suspendida el día 23 de marzo, para darle continuidad el día 25 de mayo del corriente año.

POR CUANTO: Viendo que no están garantizadas las condiciones para desarrollar la reanudación de la Sesión suspendida el día 23 de marzo del corriente, previendo escándalos que trascienda a la vida pública, dañen aún más la imagen ya lacerada de nuestra Institución ante la sociedad civil, la integridad física de los hermanos y del Inmueble, propiedad de esta Gran Logia, corren riesgos de daños ante la actitud de varios hermanos que anuncian un comportamiento violento en el ejercicio de sus reclamos.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Legislación masónica vigente,

RESUELVO

ÚNICO: Prolongar la suspensión de la sesión hasta concretar las acciones que permitan desarrollar una Alta Cámara donde prime el comportamiento que exigen las normas de conductas de nuestros postulados masónicos.

Comuníquese, publíquese en la Revista Gran Logia y dese cuenta a la Alta Cámara Masónica.

DADO en el Gran Templo Nacional Masónico "IH. Carlos Manuel Piñeiro y del Cueto", La Habana el 19 días del mes de mayo del año 2025, "Año del 130 Aniversario del alzamiento el 24 de septiembre de 1895, Grito de Baire."

Mayker Filema Duarte
Gran Maestro

Juliannis Reynaldo Galano Gómez
Gran Secretario